

**INFO-UDAI-018-2015/OFAG  
REF. CUA 46039-2015-AI-SVET**

Guatemala, 28 de diciembre de 2015

Licenciada  
Carolina García Jiménez de Peralta  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas  
Presente.

Estimada Licenciada García:

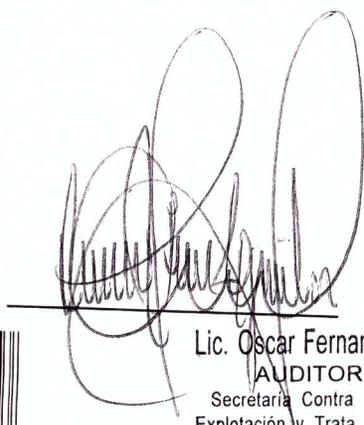
De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento de los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 029 cumpliendo con el PAA 2015 de esta Unidad de Auditoría Interna, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, según nombramiento 46039-1-2015, de fecha 10 de diciembre de 2015.

La evaluación se practicó de acuerdo a Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Estas Normas requieren que la auditoría sea planificada y desarrollada con el fin de obtener seguridad razonable del área examinada y que no contenga errores o irregularidades que sean objeto de sanciones.

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento al numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión", debiendo el personal involucrado en dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Oscar Fernando Aguilar García  
AUDITOR INTERNO  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-



Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-  
**RECIBIDO**

29 DIC 2015

Firma: Eunhans Lopez  
Despacho

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA  
AUDITORIA ESPECIALIZADA**

**46039-1-2015**

Guatemala, 10 de diciembre de 2015

**Auditor(es) Interno(s):**

LICENCIADO: OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA (SUPERVISOR/COORDINADOR)

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría PAA 2015, aprobado según acuerdo interno número 11-2015, de fecha 14 de enero de 2015, y conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental.

Este Despacho lo nombra para que practique auditoría a la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 029 conforme la planificación prevista en el -PAA- 2015.

La auditoría tiene como objetivo evaluar la eficiencia y eficacia de las operaciones que se registran en la contratación de servicios técnicos y profesionales, así como el adecuado respaldo de la documentación.

El trabajo de auditoría deberá efectuarse de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2015.

El plazo estimado para realizar la auditoría, está en función del tiempo proyectado dentro del PAA 2015, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, al concluir su intervención, sírvase informar a este Despacho de los resultados obtenidos.

Atentamente,

Licda. Carolina García Jiménez de Peralta

*Licda. Carolina de Peralta*

Secretaría Ejecutiva  
Secretaría Contra la Violencia Sexual  
Explotación y Trata de Personas

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

**RECIBIDO**

14 DIC 2015

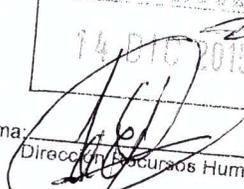
F.

AUDITORIA INTERNA

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

**RECIBIDO**

14 DIC 2015

Firma:   
Dirección Recursos Humanos

11:57

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE  
PERSONAS  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 46039**

**AUDITORIA ESPECIALIZADA  
Recursos Humanos  
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2015**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2015**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	5
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	6
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	7



---

## ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5 de la referida Ley.

Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que “La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.”

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

### Presupuesto

De conformidad con el Decreto 22-2014 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015, fue asignado un presupuesto de egresos por Q 18,000,000.00, el cual fue

modificado en el transcurso del año con un decremento de Q 11,493.00, contando con un presupuesto vigente total de Q 17,988,507.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría integrado de la siguiente manera:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q 7,421,485.00
Actividad 2: Prevención y atención de los delitos	Q 7,947,612.00
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q 908,012.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres y víctimas	Q 1,640,697.00
Actividad 5: Formación y Sensibilización	Q 70,700.00
<b>Total Presupuesto Vigente Modificado</b>	<b>Q 17,988,507.00</b>

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Al 18 de diciembre de 2015, se devengó en concepto de egresos un monto de Q12,523,634.19, equivalente al 69% de ejecución para el referido ejercicio fiscal.

#### **Sistema Guatenóminas**

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, utiliza el sistema de control y registro de recurso humano, denominado GUATENOMINAS.

### **OBJETIVOS**

#### **GENERALES**

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría, sean utilizados de forma efectiva y eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes y regulaciones que le sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en cada Dirección, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

Se evaluó los procesos de selección, contratación y pago de los servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 029, así como la implementación de políticas y procedimientos derivados de los cambios al reglamento interno de la Secretaría.

#### **ESPECIFICOS**

Se evaluó el ambiente y estructura de control interno relacionada con las



Direcciones Financiera y de Recursos Humanos de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó si la Dirección Financiera y de Recursos Humanos, han implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se procesan en función a la selección, contratación y pago de los servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 029, estén actualizadas y que contengan la documentación sustentatoria.

Se evaluó si la información que generan las citadas Direcciones, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para tomar decisiones.

Se evaluó que las contrataciones de servicios técnicos y profesionales, se efectúen de conformidad a las disposiciones legales que lo regulan.

Se evaluó el adecuado archivo de la documentación que sustenta el registro de la selección, contratación y pago de los servicios técnicos y profesionales.

Se evaluó el cumplimiento, actualización y socialización de los manuales, procedimientos y reglamentaciones internas.

Se evaluó el cumplimiento del envío de los contratos de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón 021, 022 y 029, al Departamento de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, así como las rescisiones y ampliaciones.

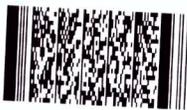
Se evaluó el cumplimiento de la publicación de información conforme la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2015.

## **ALCANCE**

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de agosto de 2015.

Se evaluó el ambiente y estructura del control interno.

Se evaluaron los niveles de responsabilidad para la selección, contratación y pago de los servicios técnicos y profesionales.



Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes en las Direcciones Financiera y de Recursos Humanos, para el registro de los procesos de selección, contratación y pago de los servicios técnicos y profesionales.

Se verificaron los expedientes que respaldan los procesos de selección, contratación y pago de los servicios técnicos y profesionales, leyes y reglamentos internos, etc.

La evaluación se realizó sobre bases selectivas.

### **INFORMACION EXAMINADA**

Con base a la evaluación realizada a la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 029, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, se concluye que las las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado a la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 029, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

### **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento a lo que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna), en su numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión".

No obstante que no se formularon hallazgos relacionados a la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021 022 y 029, se emiten las siguientes recomendaciones generales con la finalidad de reforzar y mejorar los procedimientos en la referida área, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

---

**RECOMENDACIONES GENERALES:**

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, proceda a la brevedad posible presentar los resultados obtenidos de la evaluación de desempeño correspondiente al año 2015, asimismo realizar dichas evaluación con mayor frecuencia durante un ejercicio fiscal, con la finalidad de contar con el analisis sobre el desempeño del personal.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, para que en lo sucesivo proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en función a los plazos para la aprobación de contratos y la recepción de los seguros de caución de cumplimiento correspondientes, de tal manera que se evite incurrir en incumplimientos a la referida Ley.

De las recomendaciones generadas deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

De conformidad al Decreto número 13-2013 Artículo 67, el cual reforma al Artículo 39 del Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se establecen sanciones por incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías anteriores, el equivalente al 25% del 100% del salario mensual.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se informa que se encuentra una recomendación pendiente de atender, la cual fue girada en el informe de auditoría número INFO-UDAI-011-2014/OFAG CUA 35300-2014-AI-SVET, de fecha 29 de diciembre de 2014 e informe de auditoría número INFO-UDAI-016-2015/OFAG CUA 44984-2015-AI-SVET de fecha 23 de diciembre de 2015.

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GERSON ELISEO GARCIA REYES	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/08/2014	31/12/2015
2	ERICK GIOVANNI POCIANO ALFARO	DIRECTOR EJECUTIVO III	17/02/2014	31/03/2015
3	HECTOR AUGUSTO PAIZ DE LEON	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	16/07/2014	31/12/2015
4	HUGO VIDAL REQUENA BELTETON	DIRECTOR EJECUTIVO III	03/08/2015	
5	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SECRETARIO EJECUTIVO	01/02/2015	16/07/2015
6	CAROLINA GARCIA JIMENEZ DE PERALTA	SECRETARIA EJECUTIVA	16/07/2015	
7	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/01/2015
8	OSCAR RAUL MONZON DIAZ	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/04/2015	31/07/2015



---

**COMISION DE AUDITORIA**

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA  
Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA  
Director

